

ACTA N°41-2021

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS QUINCE HORAS

PRESENTES

M.Ed. Francisco González Alvarado	Presidente. CONARE, Universidad Nacional
Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta	Universidad de Costa Rica
Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Instituto Tecnológico de Costa Rica
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
Dr. Emmanuel González Alvarado	Universidad Técnica Nacional
Mag. Eduardo Sibaja Arias	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal de CONARE

PRESIDE: M. Ed. Francisco González Alvarado

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda

El señor Francisco González Alvarado da lectura a la agenda y sugiere incorporar algunos temas en el Artículo de Varios.

SE ACUERDA:

- A. AMPLIAR LA AGENDA PARA INCLUIR ALGUNOS TEMAS EN EL ARTÍCULO DE VARIOS.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación del acta No. 40-2021

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA No.40-2021.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 3. Financiamiento y presupuesto.

Solicitud Contraloría General de la República.

Oficio OF-AL-133-2021 de 23 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal de Conare, mediante el cual remite criterio sobre la prevención remitida por el área de fiscalización de la Contraloría General de la República.

Participación de la Comisión de Vicerrectores de Administración, los señores Roberto Guillén Pacheco de la Universidad de Costa Rica, Eduardo Selva Villegas de la Universidad Técnica Nacional y las señoras Roxana Morales Ramos de la Universidad Nacional, Heidy Rosales Sánchez de la Universidad Estatal a Distancia y Xinia Morera González del Área de Desarrollo Institucional.

El señor Francisco González comenta que el señor Gastón Baudrit ha preparado un planteamiento donde hace una justificación detallada del argumento generado en que las universidades no son superávits libres sino específicos, además con compromisos particulares derivados de la composición constitucional del FEES, que hace que tengan una transferencia específica de esos recursos y no una transferencia general.

Señala que es importante y necesario tener una respuesta técnica financiera para responder la solicitud formal que pide una certificación específica de esos superávits. Uno está asociado a separar el origen del superávit, este no debe ser del superávit generado, sino de aquellos que están sujetos a la aplicación de la Regla Fiscal.

El segundo es justificar que si bien lo conseguimos en los presupuestos como superávit libre son superávit comprometidos en el ejercicio de la ejecución presupuestaria del año siguiente y todos están destinados para diferentes fines: contratos, obras y otras.

Una tercera acción es solicitar una reunión con la señora Contralora de la República.

Y, por último, que las universidades se preparen para dar la lucha en todos los ámbitos.

Cede la palabra al señor Gastón Baudrit quien se refiere a la prevención remitida por el área de fiscalización de la Contraloría General de la República, la cual señala que se debe aportar una certificación suscrita por la persona encargada del proceso presupuestario, en el cual acredite que la aplicación en el gasto de los recursos de Superávit Libre en el presupuesto inicial 2021.

Explica las implicaciones que puede presentar para las universidades públicas.

Algunos comentarios de los presentes en este punto:

- El plazo para la presentación de la certificación es el martes 23 de noviembre.
- La UNA, UCR y ITCR tienen los superávits más grandes.
- En el caso de la UTN, aunque es un monto menor contempla una afectación y para Conare la afectación es mínima.
- Acción política a través de una reunión con la Contraloría General de la República.
- Al no entregarse la certificación, no se da trámite al presupuesto.
- La Procuraduría General define el marco legal que la Contraloría tiene que aplicar.
- Se genera una contradicción como certificar el superávit libre en específico.
- Se podría elaborar un cálculo con el presupuesto aprobado.
- Analizar los riesgos compartidos y definir cuáles son los superávits reales antes de la Regla Fiscal.
- No es un problema jurídico ni técnico, se debe enfatizar en hacer una visita a la Sra. Contralora y plantear una buena estrategia.

- Análisis de que hay una dificultad material para hacer el cálculo, cada vicerrector ha discutido como se llevará a cabo.
- Elaborar una respuesta incorporando algunas consultas.
- Indicar que la aplicación y destino de este superávit queda a la espera de la Acción de Inconstitucionalidad.
- Responder el plazo con una certificación en términos de una ampliación de solicitud.
- La Vicerrectorías de Administración siempre deben presupuestar un monto de superávit.
- En caso que no se apruebe el mínimo de compromisos, implicaría disminuir el número de estudiantes, salarios y becas, entre otros.
- Existe mucha incertidumbre y confusión. Establecer que se hará y responder la solicitud.
- Mantener el procedimiento de requerimiento-repuesta.
- Análisis con los miembros nuevos que analizan los presupuestos con una serie de aclaraciones que están pidiendo a las universidades.
- Responder primero amparados en el criterio, justificando la forma en la cual se obtienen esos recursos y que no aceptamos sean considerados como superávit libre y que tienen además un destino de gasto comprometido.
- Solicitud de ampliación de criterio y en consecuencia un espacio más de tiempo.
- A partir del criterio jurídico se responderá individualmente por cada universidad y expresando los compromisos que tiene cada institución.
- Referencia de respuesta de la UNED, en tres términos uno, que el superávit presupuestado en el 2022 no origina en el FEES, dos, no tienen pasivos que amortiguar con superávit libre y tres que se cumple con toda la normativa.

El señor Gastón Baudrit solicita una sala virtual anexa para trabajar un borrador con la Comisión de Vicerrectores de Administración.

CONSIDERANDO QUE:

I.- El artículo 17 del Título IV de la Ley N° 9635 de 3 de diciembre de 2018 indica:

“ARTÍCULO 17- Destino de los superávit libres generados por la aplicación de la regla. En caso de que las entidades públicas que tengan pasivos generen un superávit libre al final del ejercicio presupuestario, este se destinará a amortizar su propia deuda. Tratándose del superávit libre generado por entidades que reciben transferencias del presupuesto nacional como consecuencia de la aplicación de la regla fiscal, tal superávit deberá reintegrarse al presupuesto

nacional en el año siguiente a aquel en que se generó dicho superávit, para ser utilizado en la amortización de deuda o en inversión pública.”

El artículo 17 del Título IV de la Ley N°9635 requiere como supuesto normativo para su aplicación la “*generación de superávit libre al final del ejercicio presupuestario*” que será “*utilizado en la amortización de deuda o en inversión pública*”.

II.- La Procuraduría General de la República ha dejado claramente establecido que las rentas señaladas en el artículo 85 de nuestra Constitución Política tienen un destino constitucionalmente que los convierte en los denominados fondos “atados” para el legislador ordinario y presupuestario. En otras palabras, nunca podrían perder jurídicamente su condición de superávit específico por norma de rango constitucional:

“En nuestro criterio, al hablar el precepto transcrito de superávit libre no resulta aplicable siquiera al FEES, por estar conformado este fondo con recursos con destino específico determinados por la Constitución Política, por lo que, solo podría dar lugar a un superávit específico no libre. Sobre el particular, la Procuraduría ya había señalado desde el pronunciamiento 03-071-2000, del 3 de julio -reiterado en el dictamen C-274-2006, del 5 de julio- la naturaleza jurídica de estos fondos como atados, indisponibles, en consecuencia, para el legislador ordinario y el presupuestario (...) Por lo expuesto, el artículo 17 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas al regular un supuesto distinto a la naturaleza de los recursos del FEES, el llamado superávit libre, no podría resultar inconstitucional por los motivos que indican las instituciones recurrentes. ... los recursos del FEES, por su destino específico y no libre, no se pueden entender comprendidos dentro de los alcances de dicha norma.” (Informe a la Sala Constitucional bajo expediente número 2019-011540-0007-CO)

III.- En los presupuestos universitarios se incorporan remanentes del FEES de períodos anteriores que son clasificados como “superávit libre” por disposición técnica de la Contraloría General de la República. Dicho superávit mantiene su condición constitucional de superávit específico, conforme lo ha dictaminado la Procuraduría General de la República en su pronunciamiento 03-071-2000, del 3 de julio de 2000 y el dictamen C-274-2006 de 5 de julio de 2006. En razón de lo anterior, la mayor parte de dicho superávit está comprometido y destinado a atender compromisos legalmente constituidos, entre ellos el desarrollo de obras de infraestructura y la adquisición de bienes de inversión ya planificadas en el PLANES 2021-2025 y los respectivos Planes Anuales Operativos de las instituciones de educación superior universitaria estatal.

SE ACUERDA:

- A. ACOGER EL CARÁCTER DE SUPERAVIT ESPECÍFICO QUE POSEEN LOS REMANENTES DEL FEES, CONFORME LO DICTAMINADO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- B. REMITIR EL PRESENTE ACUERDO A LAS DIRECCIONES FINANCIERAS A FIN DE QUE EMITAN LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS POR CUALQUIER ENTIDAD, FUNDAMENTADOS EN LA NATURALEZA CONSTITUCIONAL DE LOS FONDOS QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO UNIVERSITARIO.
- C. SOLICITAR AUDIENCIA A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ANALIZAR LAS IMPLICACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE VIENE REALIZANDO DE LOS REMANENTES DE LOS PRESUPUESTOS UNIVERSITARIOS.

D. ACUERDO FIRME

Se agradece la participación de los presentes.

Artículo 4. Audiencias

- a) Propuesta de protocolo de trabajo conjunto de las universidades, en la atención a emergencias nacionales. Participación Subcomisión Gestión del Riesgo de Desastres. Hora: 4:30 p.m.

El señor Francisco González indica que se les comunique que esta audiencia se programará para la próxima sesión.

- b) Proyecto Pueblos Originarios.

A las diecisiete horas se recibe al señor Osvaldo Durán Castro, Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Inicia su presentación mencionando algunos antecedentes, las causas del acrecentamiento de los asesinatos, la violencia en territorios de pueblos originarios y el no reconocimiento de derechos, racismo y exclusión social.

Menciona que hay abundante legislación y firma de convenios internacionales que permiten reconocer los territorios indígenas como son de su propiedad.

Existen 17 sentencias en la Sala que rechazan los reclamos los indígenas y la violencia especialmente a las mujeres.

Este proyecto está vinculado a las universidades públicas UCR-ITCR-UNA-UNED, cuyo objetivo general es contribuir con la superación de los conflictos sociales relacionados con la propiedad, control y uso de la tierra en los territorios de los pueblos originarios de Costa Rica.

Los objetivos específicos son:

- a) Facilitar el diálogo entre los pueblos indígenas y el Estado costarricense.
- b) Fortalecer la identidad, el diálogo intercultural y las capacidades organizativas de los pueblos originarios, mediante el intercambio entre organizaciones de los territorios indígenas de Costa Rica y dentro de las recuperaciones.
- c) Determinar los cambios espacio-temporales de los usos y cobertura de la tierra en territorios indígenas recuperados en el sur del país, como aporte a la toma de decisiones.

Señala que el plan de acción para la primera etapa de trabajo en el 2022 se divide en tres objetivos:

1. Proceso de capacitación y trabajo conjunto universidades-indígenas (construcción de una visión y trabajo conjunto)
2. Encuentros interculturales entre pueblos originarios.
3. Cambios espacio-temporales de los usos y cobertura de la tierra en territorios indígenas recuperados.

La propuesta para Conare es la siguiente:

- Visitas de los rectores a territorios indígenas
- Clase inaugural UCR/todas las universidades públicas con personas indígenas y otras de peso internacional
- Contacto y reuniones con autoridades.

El señor Francisco González abre un espacio para preguntas y comentarios.

Consulta sobre si existe una cátedra de la UNESCO dirigida a Pueblos Indígenas, señala que podría ser una meta y un gran aporte desde Conare, la cual daría mucha fuerza internacional.

El señor Gustavo Gutiérrez indica que planteó a los señores rectores que consideren la visita a algunas comunidades indígenas, está de acuerdo con gestionar la clase magistral para el primer semestre del próximo año por parte de un indígena nacional o un internacional. Informa que se comprometió a llevar al relator de naciones unidas a Conare.

De parte de la Universidad de Costa Rica, una total y plena identificación con esta temática y las universidades públicas pueden aportar muchísimo a los territorios originarios.

El señor Rodrigo Arias manifiesta el respaldo de la UNED al proyecto presentado. Añade que, aunque todas las universidades tienen acciones individuales es mucho más lo que se puede trabajar en conjunto con metas claras, complementando capacidades y experiencias desarrolladas por cada una. En el caso de la UNED, se tiene presencia con casi todas las poblaciones indígenas en el territorio nacional.

El señor Luis Paulino Méndez agradece a Osvaldo el trabajo realizado e informa que cuando surgió esta necesidad planteada por los tribunales de Buenos Aires, el señor Durán comenzó con esta labor e indica que se siga adelante con la programación de visitas.

El señor Emmanuel González expresa que cuente con el respaldo de la Universidad Técnica Nacional, aunque no aparezcan en la propuesta.

Comenta que la UTN cuenta con un catedrático que trabaja en la parte de humanidades llamado Geovanni Beluche, quien ha venido desarrollando mucho con las comunidades Nobe, publicó un libro interesante con una visión también global desde los temas ancestrales y en una relación directa con la parte ambiental muy particular, hoy tanto que hablamos de economía circular y esos principios ubicados en las relaciones de interconexión, cooperación, asociación y flujo cíclico de recursos, le parece que es un tema importante y que se debe visualizar. En el caso de la UTN, por las características regionales hay un trabajo muy agresivo migratorio que se realiza con las comunidades de Los Chiles, Guatuso y tienen muchos estudiantes ligados en esa región, De tal manera que se pone a la disposición, expresa su apoyo y se une a la extraordinaria agenda de visitas.

El señor Osvaldo Durán opina que es una fortaleza enorme la adhesión de la Universidad Técnica Nacional en este equipo. Indica que se coordinarán las fechas de las visitas a estos territorios y se propondrá la cátedra de la UNESCO.

El señor Francisco González agradece al señor Durán, el compromiso, entusiasmo y dinamismo en este proyecto, es para las universidades públicas el acercamiento al territorio nacional.

SE ACUERDA:

- A. APOYAR LA INICIATIVA DEL PROYECTO “PUEBLOS ORIGINARIOS Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS”, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO DURÁN CASTRO.
- B. COORDINAR LA VISITA DE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS A DIFERENTES TERRITORIOS INDÍGENAS DURANTE EL 2022.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 5. Correspondencia

- a) Oficio DIPROVID-64-2021 de 17 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Alberto Cortés Ramos, director de la Dirección de Promoción de la Innovación y Vínculo para el Desarrollo de la Vicerrectoría de Investigación y el programa Hélice de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual remite invitación para participar en una sesión de trabajo, con el equipo representante de Korea University que visitará Costa Rica.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO DIPROVID-64-2021 A LAS RECTORÍAS PARA SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) REF. CU-2021-520-B de 19 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, mediante el cual remite acuerdo sobre la oposición al texto actualizado del Expediente Legislativo No. 21.336 Ley Marco de Empleo Público.

SE TOMA NOTA.

Artículo 6. Programas y comisiones

- a) Oficio CONARE-COCIR-OFIC-004-2021 de 19 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Víctor Julio Baltodano Zúñiga, mediante el cual solicita se defina la estructura operativa de las OCIR y respuesta a las observaciones de la propuesta para fortalecer las acciones de regionalización.

SE ACUERDA:

- A. INFORMAR A LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA REGIONAL QUE ESTE TEMA SE CONOCERÁ EN LAS PRIMERAS SESIONES DEL CONARE DEL 2022.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Copia del Oficio UNA-SC-OFIC-634-2021 de 11 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Vera Agüero Valverde, jefa de la Sección de Contabilidad de la Universidad

Nacional, mediante el cual remite a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil el cambio en el monto de la póliza estudiantil a partir del 2022.

El señor Francisco González comunica que se está aumentando la póliza del INS en un 450% y significa de pasar de 2000 colones a 8500.

SE ACUERDA:

- A. COORDINAR UNA REUNIÓN CON EL GERENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR EL TEMA DE LA PÓLIZA ESTUDIANTIL PARA EL 2022 Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 7. Representaciones

- a) Oficio SP-GC-098-2021 de 16 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Stefanny Forester Delgado de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual remite renuncia como representante de Conare ante la Comisión Nacional de Educación Turística y Hotelera a partir del 1° de enero del 2022.

SE ACUERDA:

- A. ACOGER LA RENUNCIA DE LA SEÑORA STEFANNY FORESTER DELGADO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA A PARTIR DE ENERO DE 2022 Y AGRADECER LA LABOR REALIZADA COMO REPRESENTANTE DEL CONARE ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA.
- B. SOLICITAR UN INFORME DE FIN DE GESTIÓN DE SU NOMBRAMIENTO.
- C. ACUERDO FIRME.
- b) Nota de 17 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Edgardo Moreno Robles, mediante el cual remite informe de gestión como representante de Conare en el jurado del Premio Nacional de Ciencias, Clodomiro Picado Twilight.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME DE GESTIÓN DE LA SEÑOR EDGARDO MORENO ROBLES COMO REPRESENTANTE DE CONARE EN EL JURADO DEL PREMIO NACIONAL DE CIENCIAS, CLODOMIRO PICADO TWIGHT.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Nota de 18 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Gerardo Mainieri J., mediante el cual remite el informe de gestión como representante de Conare ante el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón FODELI.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME DE GESTIÓN DE LA SEÑOR GERARDO MAINIERI COMO REPRESENTANTE DE CONARE EN EL FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN (FODELI)
- B. ACUERDO FIRME.
- d) Oficio R-1497-2021 de 8 de noviembre de 2021, suscrito por el rector Emmanuel González Alvarado de la Universidad Técnica Nacional, mediante el cual postula al señor Carlos Salas León, como candidato para la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.
- e) Oficio R-7988-2021 de 4 de noviembre de 2021, suscrito por el rector Gustavo Gutiérrez Espeleta de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual postula a la señora Geannina Sojo Navarro, como candidata para la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.
- f) Oficio R-1003-2021 de 15 de noviembre de 2021, suscrito por el rector Luis Paulino Méndez Badilla del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante el cual postula al señor Jorge Chaves Arce, como candidato para la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.
- g) Oficio UNA-R-OFIC-2539-2021 de 23 de noviembre de 2021, suscrito por el rector Francisco González Alvarado de la Universidad Nacional, mediante el cual postula al señor Jeffrey Orozco Barrantes, como candidato para la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

Cada uno de los rectores presenta su candidato, expone las atribuciones de cada uno y concluyen,

SE ACUERDA:

- A. DESIGNAR A LA LICDA. GEANNINA SOJO NAVARRO, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PARA LA INNOVACIÓN (PROINNOVA) DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 304270872 Y AL DR. JEFFREY OROZCO BARRANTES, CATEDRÁTICO DEL DEPARTAMENTO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, CINPE-UNA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 203960253, COMO REPRESENTANTES DE CONARE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- h) Oficio MICITT-DM-OF-1057-2021 de 17 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Paola Vega Castillo, ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, mediante el cual remite invitación a la sesión ordinaria 01-2021 de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

SE TOMA NOTA.

Artículo 8. Varios

a) Estrategia Empleo Público

El señor Francisco González indica que se está organizando una marcha con todas las universidades una vez que se tenga fecha de cuando entra en vigencia el proyecto.

Se debe monitorear las gestiones en la Asamblea Legislativa para movilizar el sector universitario.

b) Visita a pueblos originarios

Coordinar las visitas a partir de enero a los pueblos originarios.

c) CSUCA

Este asunto queda pendiente para la próxima sesión.

d) Actividad Presentación Ideario Costarricense (14 de diciembre de 2021)

El señor Francisco González comenta que desde el año anterior se había propuesto un ideario costarricense con una presentación enorme y un compromiso de la Universidad Nacional suscrito por los cuatro poderes de la República. Actualmente se ha logrado coronar la iniciativa con un producto importante. Se había solicitado un espacio a los señores rectores donde se pudiesen imprimir las ideas generales propias del ideario, pero solamente don Gustavo respondió.

Señala que para que el Conare en su conjunto tenga representación tomó una parte del documento del Bicentenario y construyó una visión general. Por la deferencia de don Gustavo, tendrá un espacio por aparte.

Este evento se organizará para el 14 de diciembre, solicita a los señores rectores en la medida de sus posibilidades reservar la agenda para la presentación de este compromiso.

e) Programa Hogares Conectados, conectividades estudiantes universitarios

Este asunto queda pendiente para la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicito hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Francisco González Alvarado
Presidente
Consejo Nacional de Rectores

Eduardo Sibaja Arias
Director
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM